

Cancelado



NOTARIA DECIMO OCTAVA

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

A su cargo los Protocolos de los Notarios:

Dr. Manuel José Aguirre

Dr. Remigio Aguilar Aguilar

29-08-2010

PRIMERA COPIA

558503

De la Escritura de REFORMA DE ESTATUTOS R. 1043

E

Otorgada por INDUSTRIAS NELGOR CIA. LTDA.

D

A favor 69 - 29 - Merc
T. 28

Parroquia _____

Cuantía INDETERMINADA Avalúo _____

Quito, a 18 de JUNIO del 2010

Dirección: Yánez Pinzón N26-21 entre Av. Colón y La Niña
"Sector Multicentro"

Teléfonos: 252-5225 / 250-5007 / 250-7457 Fax: 252-2619

notary18@notary18.com



B

30-1
Dr. Enrique Díaz Ballesteros

00 00-1



1 **ESCRITURA NUMERO: TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO (3551)**

2
3 **ACTO:**

4 **REFORMA DE ESTATUTOS**

5 **OTORGANTE:**

6 **RAZON SOCIAL**

CEDULA/PASAPORTE/RUC

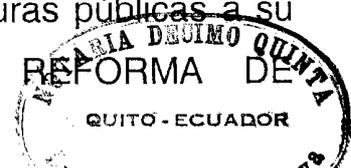
7 **INDUSTRIAS NELGOR CIA. LTDA.**

RUC.1790616339001

8 **CUANTIA: INDETERMINADA**

9 **DI 3 COPIAS **WGP****

10 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
11 República del Ecuador, hoy día **DIECIOCHO (18) DE JUNIO**
12 **DEL DOS MIL DIEZ**, ante mí, **DOCTOR ENRIQUE DIAZ**
13 **BALLESTEROS, NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL**
14 **CANTÓN QUITO**, comparece el señor Doctor **NELSON**
15 **EDMUNDO GORDON MONCAYO**, en su calidad de Gerente
16 General y Representante Legal de **INDUSTRIAS NELGOR**
17 **COMPAÑÍA LIMITADA**, de conformidad con el nombramiento
18 que se agrega como habilitante.- El compareciente es de
19 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil
20 casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente
21 capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe,
22 ya que me presenta sus documentos de identidad; bien
23 instruido por mí el Notario en el objeto y resultados de esta
24 escritura, a la que procede libre y voluntariamente de
25 conformidad con la minuta que me presenta para que eleve a
26 instrumento público, cuyo tenor literal es el siguiente:
27 **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su
28 cargo, sírvase incorporar la siguiente **REFORMA DE**



1 ESTATUTOS DE LA EMPRESA INDUSTRIAS NELGOR
2 COMPAÑÍA LIMITADA, al tenor de las siguientes cláusulas:
3 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la
4 celebración de la presente el señor doctor Nelson Edmundo
5 Gordón Moncayo, portador de la cédula de ciudadanía número
6 uno siete cero uno siete cuatro tres tres ocho guión cinco
7 (170174338-5), en su calidad Gerente General y por tanto
8 representante legal de Industrias Nelgor Compañía Limitada,
9 conforme consta del nombramiento que se agrega como
10 habilitante. El compareciente es ecuatoriano, mayores de edad,
11 domiciliados en este Distrito Metropolitano de Quito, hábiles
12 cual en derecho se requiere para contratar y obligarse.
13 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno.-** La compañía
14 INDUSTRIAS NELGOR COMPAÑÍA LIMITADA, se constituyó
15 mediante escritura pública celebrada el diecisiete de octubre de
16 mil novecientos ochenta y tres ante el Notario Vigésimo
17 Séptimo del cantón Quito, Doctor Jorge Martínez Dolberg,
18 legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el
19 trece de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. **Dos.-**
20 Mediante Acta de Junta Universal Extraordinaria de socios de
21 la empresa INDUSTRIAS NELGOR COMPAÑÍA LIMITADA,
22 celebrada el día diecinueve de abril del dos mil diez, que se
23 agrega como habilitante, el cien por ciento de los socios, por
24 unanimidad, aprobó reformar los estatutos de la empresa de tal
25 manera que el domicilio de la empresa sea en el barrio San
26 José Chico, de la parroquia de Tabacundo, cantón Pedro
27 Moncayo, provincia de Pichincha. Por unanimidad se autorizó
28 al Gerente General y por tanto Representante Legal de la



Dr. Enrique Díaz Ballesteros

00 00.2



1 empresa suscribir las correspondientes escrituras de reforma
 2 de estatutos y realizar todos los trámites pertinentes para la
 3 perfección de esta reforma. **TERCERA: REFORMA DE**
 4 **ESTATUTOS.-** Con estos antecedentes, por el presente
 5 instrumento se reforma el estatuto de la empresa en la forma
 6 señalada. Usted señor Notario, se dignará agregar las demás
 7 cláusulas de estilo que estime necesarias para la perfecta
 8 validez del presente instrumento. **FIRMADO)** Doctor Santiago
 9 Espinosa Romero, Abogado con matrícula profesional número
 10 diez mil cuatrocientos setenta y dos del Colegio de Abogados
 11 de Pichincha." **HASTA AQUI LA MINUTA,** la misma que
 12 queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para
 13 la celebración de la presente escritura se observaron todos
 14 los preceptos legales del caso y leída que le fue al
 15 compareciente por mí el Notario, se ratifica en todas y cada
 16 una de sus partes, para constancia firma conmigo en unidad
 17 de acto, de todo lo cual doy fe.-

18

19

20

Sr. Nelson Edmundo Gordon Moncayo

21

22

SR. NELSON EDMUNDO GORDON MONCAYO

23

C.C. 1701743385

C.V. 074-0157

24

25

26

27

DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

28

NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO



SE AGREGAN DOCUMENTOS HABILITANTES:

Con esta fe: queda inscrito en el libro
de este cantón el No. 1749 del No. 149
de los Libros Tomo No. 149
Quito, a 17 de Junio de 2010

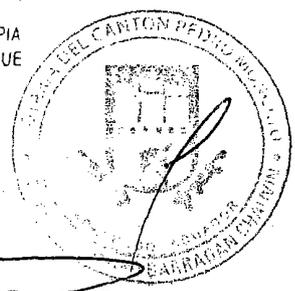
00 0003



Dr. Raúl Gaylor Sacoira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA
QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE
PRESENTADO.

EN 1 FOJAS
TABACUNUGA 17-06-2010




DR. ANGEL X. BARRAGAN CHAUVIN
NOTARIO - ABOGADO



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAS NELGOR CIA. LTDA.

En la ciudad de Tabacundo, cantón Pedro Moncayo de la provincia de Pichincha, a los 19 días del mes de abril del 2010 a las 15h00 en el inmueble ubicado en las instalaciones de la empresa NELGOR CIA. LTDA., situadas en el barrio San José Chico, se reúnen los señores doctores: Nelson Edmundo Gordón Moncayo, por sus propios derechos, propietario de un mil ochocientos (1800) participaciones de un dólar cada una, equivalente a un capital social de un mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América; Hugo Napoleón Vargas Velásquez, por sus propios derechos, propietario de un mil cuatrocientos ocho (1408) participaciones de un dólar cada una, equivalente a un capital social de un mil cuatrocientos ocho dólares de los Estados Unidos de América; Patricia Athala Vargas Chávez, por sus propios derechos, propietaria de trescientos noventa y seis (396) participaciones de un dólar cada una, equivalente a un capital social de trescientos noventa y seis dólares de los Estados Unidos de América; y, Hugo Napoleón Vargas Chávez, por sus propios derechos, propietario trescientos noventa y seis (396) participaciones de un dólar cada una. Actúa como Presidente de la Junta el Sr. Hugo Napoleón Vargas Velásquez, Presidente de la compañía; y, actúa como secretario de la misma el Gerente General señor Nelson Edmundo Gordón Moncayo. De esta forma se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía **INDUSTRIAS NELGOR CIA. LTDA.**, quienes resuelven por unanimidad de votos y en concordancia con lo que señalan los Estatutos Sociales y la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1. Reforma de Estatutos por cambio de domicilio de la empresa.

1. REFORMA DE ESTATUTOS POR CAMBIO DE DOMICILIO DE LA EMPRESA.-

El Gerente General y socio Nelson Edmundo Gordón Moncayo manifiesta que la empresa desde hace varios años atrás radicó su domicilio en el barrio San José Chico de la ciudad de Tabacundo, cantón Pedro Moncayo, de la provincia de Pichincha, por lo que es necesario que se reforme los estatutos en tal sentido. Por unanimidad se aprueba reformar los estatutos de tal manera que su artículo Primero diga: "ARTICULO PRIMERO.- DOMICILIO: El domicilio principal de la Sociedad será la ciudad de Tabacundo, cantón Pedro Moncayo, de la provincia de Pichincha, pero podrá establecer sucursales, oficinas o agencia en otros lugares del país y en el exterior."

00 0004



Por unanimidad se autoriza al Gerente General y por tanto Representante Legal de la empresa suscribir las correspondientes escrituras de reforma de estatutos y realizar todos los trámites pertinentes para la perfección de esta reforma.

Sin más que tratar, se concede un receso para la elaboración de la presente acta, pasado el cual, se reanuda la sesión. El Secretario da lectura a la presente acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

Se levanta la sesión siendo las quince horas cuarenta minutos (15h40).

Para constancia y testimonio, firman los socios en unidad de acto.

Dr. Hugo Napoleón Vargas Velásquez

Dr. Nelson Edmundo Gordón Moncayo

Dra. Patricia Athala Vargas Chávez

Dr. Hugo Napoleón Vargas Chávez



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170174338-5

GORDON MONCAYO NELSON EDMUNDO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO
12 MARZO 1941

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001-044-01241 M

PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1941

H. Robinson
FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** V133312222

CASADO ROSA A T DAVALOS HERRERA

SUPERIOR MEDICO VETERINARIO

LUIS E GORDON

QUITO 07/07/2008

07/07/2008

FORMA No. REN 0123350

M. S. S.
FIRMA DE LA AUTORIDAD



PULGAR DERECHO

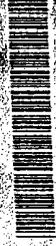
REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

074-0157 1701743385
NUMERO CEDULA

GORDON MONCAYO NELSON EDMUNDO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
CHAUPICRUZ ZONA
PARROQUIA

[Signature]
E/ PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el
original que me fue presentado.

En: - 1 - Foja(s) Util(es)

Quito, a: 18 JUN. 2010

[Signature]
Dr. Enrique Diaz Ballesteros
Notario Décimo Octavo del Cantón Quito



Se o...



Dr. Enrique Díaz Ballesteros

30 0005



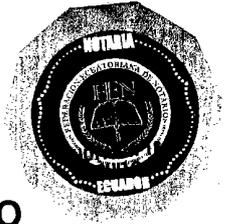
...torgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** que otorga la compañía **INDUSTRIAS NELGOR CIA. LTDA.**, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



Dr. Enrique Díaz Ballesteros

DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO





Dr. Enrique Díaz Ballesteros

92 006



...ZON.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de **REFORMA DE ESTATUTOS DE INDUSTRIAS NELGOR COMPAÑÍA LIMITADA**, de fecha 18 de JUNIO del 2010, la Resolución de la Superintendencia de Compañías número SC.IJ.DJC.Q.10.003055, de fecha 26 de JULIO del 2010, que Aprueba el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Tabacundo, cantón Pedro Moncayo de la Compañía INDUSTRIAS NELGOR CIA. LTDA. y la reforma de estatutos de la referida compañía.- Quito a, **CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.**



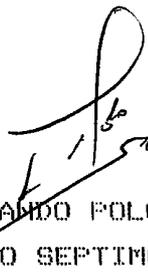
[Firma manuscrita]
DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS
NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO.



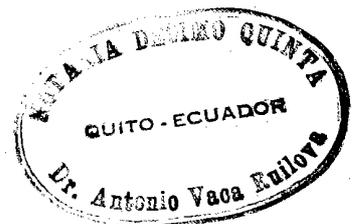
Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

90 0007

Razón: Tome nota al margen de la matriz de Constitución de la Compañía INDUSTRIAS NELGOR CIA. LTDA., de fecha diez y siete de octubre de mil novecientos ochenta y tres, el CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA ESTATUTOS, mediante escritura otorgada ante el Doctor Enrique Díaz Ballesteros, Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, de fecha diez y ocho de junio del dos mil diez, y Resolución número SC punto IJ punto DJC punto Q punto diez punto cero cero tres mil cincuenta y cinco, de fecha veinte y seis de julio de dos mil diez, de la Superintendencia de Compañías. En Quito, a diez y siete de septiembre de dos mil diez.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO ECUADOR





REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

Dirección: Calle Bolívar 03-25 y 26 de Septiembre

Tell. 2366 553

REGISTRO DE LA
PROPIEDAD DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO

ZÓN: Con esta fecha queda inscrita la presente Escritura pública en el:

REGISTRO MERCANTIL.,

Tomo: 28,

Repertorio(s). 1043.-

Fojas: 069,

No. 029.

En la que consta: El CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la empresa INDUSTRIAS NELGOR, CIA. LTDA., aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.10.003055, de fecha 26 de julio de 2010.- Se archiva la segunda copia certificada, por disposición de la Ley.-

Tabacundo, 06 de Octubre de 2010.

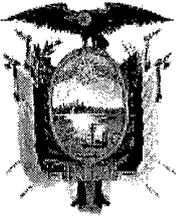

EL REGISTRADOR



Responsables.-

Sra. Edilma Torres



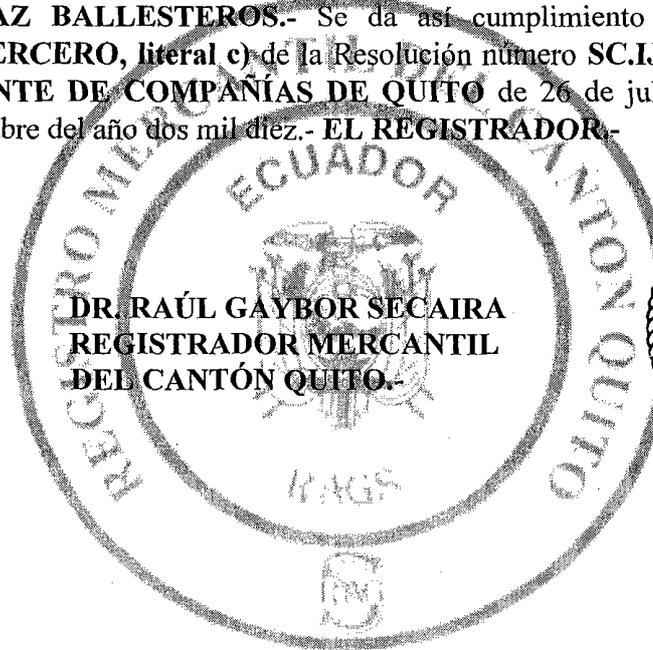


80 000-9

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 26 del Registro Mercantil de trece de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, a fs 53 vta., Tomo 115, lo referente al **CAMBIO DE DOMICILIO del Distrito Metropolitano de QUITO a Tabacundo, Cantón Pedro Moncayo, Provincia de Pichincha; Y, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** de la Compañía "INDUSTRIAS NELGOR CIA. LTDA."- Queda archivada la **TERCERA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de 18 de junio del 2.010, otorgada ante el Notario **DÉCIMO OCTAVO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO, literal c)** de la Resolución número **SC.IJ.DJC.Q.10 003055** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 26 de julio del 2.010.- Quito, a veintidós de octubre del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR.-**



RG/lg.-





RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.10.003055

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE, junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 18 de junio de 2010, que contiene el CAMBIO DE DOMICILIO del Distrito Metropolitano de Quito a Tabacundo, cantón Pedro Moncayo; y, la reforma de estatutos de INDUSTRIAS NELGOR, CIA. LTDA.;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. 2294 de 22 de julio de 2010, ha emitido informe favorable para su aprobación, sin perjuicio de la eventual oposición de terceros señalada en la Ley; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08208 de 8 de julio de 2008; y, ADM-08234 de 14 de julio de 2008,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Cambio de Domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Tabacundo, cantón Pedro Moncayo de la Provincia de Pichincha; y, la Reforma de Estatutos de INDUSTRIAS NELGOR, CIA. LTDA., en los términos constantes en la referida escritura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique **por tres días consecutivos**, en uno de los diarios de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del Cambio de Domicilio del Distrito Metropolitano de Quito al Cantón Pedro Moncayo de la Provincia de Pichincha de INDUSTRIAS NELGOR, CIA. LTDA., presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la Codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificada con la Resolución judicial ejecutoriada, la Superintendencia de Compañías de oficio o a petición de parte, revocará la Resolución aprobatoria y se ordenará el archivo de esta Resolución y demás documentos anexos.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez: a) Que los Notarios Décimo Octavo y Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador de la Propiedad del Cantón Pedro Moncayo, en el Registro Mercantil a su cargo inscriba la

Jue
14



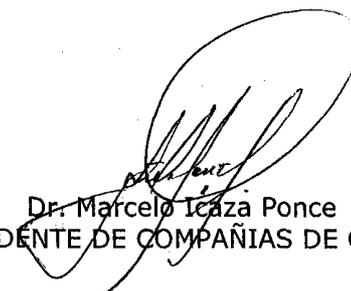
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

00 0011

escritura y esta Resolución; c) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y d) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

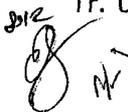
Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 26 de julio de 2010


Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

EXP. 16074

Tr. 01.1.10.000677

2012






REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

Dirección: Calle Bolívar 03-25 y 26 de Septiembre

Tel. 2366 553

REGISTRO DE LA
PROPIEDAD DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO

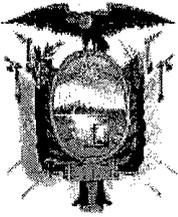
RAZÓN: con esta fecha queda inscrita la Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.10.003055, otorgada por la Superintendencia de Compañías, con fecha 26 de julio de 2010; a fojas 69, No. 29, en el REGISTRO MERCANTIL del Cantón Pedro Moncayo.- Tomo 28.- Se anotó con el No. 1043 en el Repertorio.- Tabacundo, a seis de Octubre de año dos mil diez.-

J. A. C. Torres
EL REGISTRADOR



Responsable.-
Sra. Edilma Torres

RA..



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

00 0010



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 26 del Registro Mercantil de trece de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, a fs 53 vta., Tomo 115.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO, literal c)** de la Resolución número **SC.IJ.DJC.Q.10 003055** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO** de 26 de julio del 2.010.- Quito, a veintidós de octubre del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR.-**

[Firma manuscrita]
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-

OFICINA DECIMO QUINTA - QUITO
De acuerdo al Art. 18, numeral 5, de la Ley Notarial, doy fe de la presente reproducción, cuya exactitud, conformidad y corrección, corresponde al documento que me fue exhibido, consistente en 13 folios.

Quito, **25 OCT. 2010**

[Firma manuscrita]
DR. ANTONIO VACA EULOVA

